



Bruselas, 18 de junio de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0058 (COD)**

**10071/1/18
REV 1**

**CODEC 1051
ECOFIN 618
RELEX 550
COEST 119
NIS 15**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera adicional a Ucrania (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 9 de marzo de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, basada en el artículo 212, apartado 2, del TFUE.
2. El 13 de junio de 2018, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².

¹ Documento 7055/18.

² Documento 9948/18.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 27/18, con el voto en contra de la Delegación húngara,
 - disponga que la declaración que figura en la adenda 1 de la presente nota se incluya en el acta de esa sesión y se publique en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
